



Ciudad de México, Jueves 28 de Septiembre de 2017.

ATENCIÓN: OSCAR RODRÍGUEZ.

**REFERENCIA: DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL
Y VIABILIDAD OPERACIONAL DEL INMUEBLE.**

Universidad de Londres Campus San Luis Potosí

Dirección: Eje San Luis Potosí 154, Cuauhtémoc, 06700, Ciudad de México.

EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.

En relación a la Visita de inspección estructural visual efectuada el **20 de Septiembre del 2017** al inmueble **Universidad de Londres campus San Luis Potosí**, de acuerdo con el análisis realizado de la estructura a través del Formato técnico para la evaluación estructural, análisis de daños y prevención de riesgos, y lo asentado en el Reporte técnico de visita de inspección estructural visual, se observa que:

La estructura del inmueble consta de dos cuerpos los cuales trabajan de manera independiente, el cuerpo 1 tiene planta baja y tres niveles superiores, estructurado con un sistema principal de marcos de concreto reforzado y muros de carga de mampostería del tipo confinado por trabes y columnas, su sistema de piso es de losa maciza de concreto reforzado, en la azotea se cuenta con cubierta ligera a base de armaduras de madera reforzadas con estructura metálica en algunas zonas a dos aguas. El cuerpo 2 consta de planta baja y cuatro niveles superiores, estructurado con un sistema principal de marcos de concreto reforzado y muros de carga de mampostería del tipo confinado por trabes y columnas, su sistema de piso es de losa maciza de concreto reforzado.

El sistema estructural del cuerpo 1 descrito no presentó ante la inspección ocular afectaciones estructurales que representen un daño, riesgo potencial o algún problema estructural de consideración que requiera de una acción correctiva importante.

El cuerpo 2 descrito presenta ante la inspección ocular fisuras inclinadas a 45° al centro del muro de carga en el nivel 1 en las aulas de cómputo y en nivel 2 una fisura horizontal en muro de carga en aula de idiomas, también se observaron fisuras en la losa del cuarto piso en la esquina del pasillo de las escaleras, dichas afectaciones no representan un riesgo potencial de consideración de manera global en la estructura, sin embargo localmente si presentarían un riesgo para el funcionamiento de la misma, por lo que esas zonas deberán aislarse, apuntalarse a la hora de su reparación y habilitarse hasta que se lleven a cabo sus reparaciones necesarias.

CONCLUSIONES.

La estructura del cuerpo 1 muestra visualmente buen comportamiento de manera general, por lo que se determina que la seguridad estructural es adecuada en términos generales de resistencia y condiciones de servicio de los elementos que la componen. El inmueble 1 no presenta ningún riesgo para la integridad de las personas y la operación de las mismas.

La estructura del cuerpo 2 muestra visualmente buen comportamiento en términos generales, sin embargo se deben efectuar reparaciones locales aislando las zonas indicadas, el resto del inmueble 2 muestra seguridad estructural adecuada en términos de resistencia y condiciones de servicio de los elementos que la componen, por lo que no presenta riesgo para la integridad de las personas y la operación de las mismas.

Emitió:

ING. JUAN R. ZAMORATEGUI B.

CORDIALMENTE

Revisó:

ARQ. TADEO AGUILAR AGUILAR.

D.R.O. 978

Perito Edo. Mex. SAOP/98/12/0818

M. ARQ. TADEO AGUILAR
Cédula Profesional UNAM-8898425
Cédula de Posgrado UNAM-3061863
Dir. Responsable de Obra DRO - 978

FORTA INGENIERÍA

Tels. +52 (55) 5538 1598. +52 (55) 5538 7818. Fax +52 (55) 5440 1750

Información/Ventas: ventas@fortaingenieria.com

www.fortaingenieria.com



DICTAMEN GRATUITO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

El que suscribe, Arq. ó Ing. Arq. Tadeo Aguilar Aguilar en su calidad de DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA con número de registro de DRO- 0978 REGISTRO VIGENTE DESDE 17 - julio - 2015 Y HASTA 17 - julio - 2018 RESELLADO.

Como Auxiliar de la Administración y en base a los Artículos 7 fracción XIII; XV y XVI de la Ley de Desarrollo Urbano; el artículo 32, 34 en las fracciones III, IV y V; Artículo 35 fracción IV, X y XII; Artículo 36 fracción I a) y b); artículo 38 fracción I D); Artículo 39 fracción I C), F); Artículo 139 fracción I del Reglamento de Construcciones; ambos del Distrito Federal. Se emite el siguiente:

DICTAMEN GRATUITO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA:

UNIVERSIDAD DE LONDRES

CAMPUS SAN LUIS POTOSI

CON DOMICILIO EN:

Eje San Luis Potosí núm. 154, colonia Roma norte, C.P. 06700

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Con base a la Moratoria publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, suscrita por el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, el pasado 21 de septiembre de 2017.

Toda vez que se ha hecho la revisión necesaria y que de acuerdo a Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y a sus Normas Técnicas Complementarias **NO PRESENTA DAÑO ALGUNO** que pueda poner en riesgo la integridad de los alumnos y de su personal a cargo, así como de cualquier persona que ingrese al inmueble. Han sido revisadas las condiciones de estabilidad estructural y de sus instalaciones.

Puede ser ocupado el plantel ya que su condición de seguridad es **HABITABLE SIN RIESGO**.

ARQ. y/o ING.

DRO- 0978

Arq. Tadeo Aguilar Aguilar

FIRMA _____

DIRECTOR ESCOLAR _____

FIRMA _____

FECHA: 26 de septiembre del 2017

M. en ARQ. TADEO AGUILAR
Cédula Profesional UNAM-898425
Cédula de Posgrado UNAM-3061863
Dir. Responsable de Obra DRO - 978

CONSTRUCCIÓN SEGURA

CONSTRUCCIÓN SEGURA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	
RUBÉN TADEO AGUILAR AGUILAR	
PROFESIÓN	ARQUITECTO
CÉDULA PROFESIONAL No	8 9 8 4 2 5
RFC:	AUAR581108840
CURP:	AUAR581108HMCGB05
REGISTRO	DRO - 0978
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	17-JULIO-1991
REFRENDO	
DESDE EL:	HASTA EL:
17-JULIO-2015	17-JULIO-2018



Rubén Tadeo Aguilar Aguilar

FIRMA DEL DIRECTOR
RESPONSABLE DE OBRA

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V. Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input checked="" type="checkbox"/>	REPOSICION	<input type="checkbox"/>
FOLIO:		27-10-2015	

RESELLO ANUAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA L

2015

2016

FIRMA AUTORIZADA

F. Gutiérrez

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

M. en ARQ. TADEO AGUILAR AGUILAR
Cédula Profesional No. 898425
Dir. Respons. de Constr. en el D.F. # 155345